

ERRAZ S.A.

REGULARIZACION

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de

Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 11 de Julio de 2008.

1) Integrantes de la Sociedad: Daniel Alejandro Aramendi, D.N.I. N° 16.805.725, apellido materno Aler, nacido el 2 de Junio de 1964, argentino, Licenciado en Administración Agraria, soltero, domiciliado en Moreno N° 1137 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Javier Ignacio Aramendi, D.N.I. N° 17.728.967, apellido materno Aler, nacido el 30 de Octubre de 1965, argentino, Productor Agropecuario, casado, domiciliado en Moreno N° 1137 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; María Pilar Aramendi, C.I.P.F. N° 11.089.214, apellido materno Aler, nacida el 23 de Agosto de 1962, española, productora agropecuaria, soltera, domiciliada en Juncal 1631 6° "A", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Tomás Jacinto Aramendi, D.N.I. N° 13.498.337, apellido materno Aler, nacido el 21 de Noviembre de 1959 argentino, Técnico en Producción Agropecuaria, casado, domiciliado en Moreno N° 1137 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 11 de Febrero de 2008.

3) Denominación de la Sociedad: "ERRAZ S.A".

4) Domicilio de la Sociedad: Moreno 1137, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, C.P. 2600.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de campos, propios o arrendados, con: 1) Explotación agrícola, con producción de trigo, maíz, soja y girasol: 2) Explotación ganadera mediante cría, engorde e invernada de vacunos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Organismo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio:

Presidente: Tomás Jacinto Aramendi, Directora Suplente: María Pilar Aramendi.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 5 de Agosto de 2008.

\$ 64,34 41493 Ag. 11

LOS PRADOS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento del artículo 194 ley 19.550 hace saber que por asamblea extraordinaria del 31/07/08 se resolvió aumentar el capital social de \$ 100.000 a \$ 187.604 con la emisión de 87.604 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de VN \$ 1 y de 5 votos por acción. Fijase el plazo de 30 días desde la última publicación para que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia. Autorizado por acta de Asamblea del 31 de Julio de 2008.

\$ 45 41444 Ag. 11 Ag. 13

IL TIATRI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 9 de junio de 2008, los señores socios han resuelto fijar el domicilio social en calle Entre Ríos N° 1051 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15 41408 Ag. 11

TECNIGRAFICA S.R.L.

CONTRATO

Con fecha 1° de Agosto de 2008, se ha constituido, presentada para su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, la firma "TECNIGRAFICA SRL" con sede en calle Avda. Presidente Perón N° 3747, de Rosario, integrada por Gustavo Marcelo Santopietro, D.N.I. N° 20.704.292 y Claudio Fabián Santopietro, D.N.I. N° 17.849.356, como socios, siendo su objeto la impresión, artes gráficas, confección de libros, revistas y demás soluciones gráficas, con un capital social de \$ 150.000.

\$ 15 41374 Ag. 11

BUREAU 341 S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la modificación de la cláusula quinta del contrato social de BUREAU 341 S.R.L., referida a la constitución del capital social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), divididas en cien (200) cuotas de pesos quinientos (\$ 500) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Navarro Jimena suscribe cincuenta (100) cuotas de capital de \$ 500 cada una que representan la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y Carreras Julio César suscribe cincuenta (100) cuotas de capital de \$ 500 cada una que representan la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

\$ 22 41371 Ag. 11

HATHOR S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, secretaría del Dr. Federico Bertram, por decreto de fecha 31 de Julio de 2008, se hace saber que por resolución de Asamblea de Accionistas de fecha 13 de abril de 2007, ha sido aprobada la modificación del el art. 3° del Estatuto, referido al objeto de "HATHOR S.A.", quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación integral de establecimientos agrícolas ganaderos, industrialización primaria

de sus productos y su comercialización, forestación y reforestación de tierras, recuperación de tierras áridas y anegadas; b) Financieras: mediante aporte de capitales a empresas, sociedades ó personas; financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios o de terceros; operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia o de terceros; tomar a su cargo y/o combinación con otras firmas la colocación de acciones, debentures, títulos u otros valores; promoción de inversiones mobiliarias ó inmobiliarias y toda otra actividad financiera con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. y C) Hotelería: mediante la explotación de establecimientos de hotelería en todas sus clases, tales como hoteles, apart-hoteles, hostels, albergues, alquiler de habitaciones y servicios anexos de restaurant, bar, confitería, salones de fiestas, organización de espectáculos, convenciones, exposiciones y congresos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Venado Tuerto, 31 de julio de 2008.

§ 90 41472 Ag. 11 Ag. 12

ALA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 1° Nom. de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber la siguiente publicación: Que en los autos caratulados "Almada Lisor s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1017/06 que tramita ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nom. De la ciudad de Rosario, se ordenó la transferencia en virtud del fallecimiento del Sr. Lisor Almada D.N.I. N° 6.160.566, quien fuera propietario de una (1) cuota societaria del capital social cuyo valor es de Pesos Diez (\$ 10) de la Empresa ALA SRL, con domicilio en calle Avda. San Martín 499 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, inscrita al T° 156 F° 17030 N° 1337 a quienes le han sucedido en calidad de únicos y universales herederos: su cónyuge supérstite Alba Nora Artioli L.C. N° 1.091.353 y sus hijos Omar Daniel Almada y Artioli DNI N° 13.286.701, Graciela Susana Almada y Artioli DNI N° 10.883.140 y Néstor Horacio Almada y Artioli D.N.I. N° 14.288.243, todo ello conforme sentencia de Declaratoria N° 4230 de fecha 14/12/06, transfiriéndose por consiguiente la cuota societaria antes referida a los herederos antes mencionados en el porcentaje siguiente: 50% a la Sra. Alba Nora Artioli, y a sus hijos el 16,66% a cada uno de ellos llamados Daniel Almada y Artioli, Graciela Susana Almada y Artioli y Néstor Horacio Almada y Artioli, haciéndose cargo los mencionados herederos de los embargos que pesan sobre la cuota societaria antes referida.

§ 20 41426 Ag. 11

HUELLAS DEL SOL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio 5° Circunscripción Rafaela, se hace saber que por resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/04/08, los señores accionistas han resuelto aumentar el capital social y modificar los artículos cuarto y noveno del Estatuto Social de Huellas del Sol SA. En consecuencia, se emitieron Ciento Setenta Mil (170.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$ 1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción, que fueron suscriptas en su totalidad y se integraron en un 100% en ese acto. Por su parte, los artículos modificados quedan redactados del siguiente modo: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000), representado por doscientas diez mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto cada una, y de valor nominal \$ 1 (un peso) cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la ley 19.550. "Artículo Noveno: La garantía establecida para el o los directores deberá consistir, a elección de los mismos, en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en la caja social o en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Su monto será de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000) por cada Director".

Rafaela, 28 de julio de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

AVICO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

01. Componentes del actual Directorio

Presidente: Sr. Ariel Erlij, Domicilio Especial Gorriti 965 Rosario Provincia de Santa Fe Argentino, casado con Gabriela P. Pereyra, nacido el 20 de Octubre de 1969, DNI N° 20.854.111, Comerciante. Vicepresidente Sr. Mario Erlij Domicilio Especial Gorriti 965 Rosario Provincia de Santa Fe Argentino, casado con Haydeé M. Pozzo, nacido el 30 de Septiembre de 1945, DNI N° 6.061.907, Comerciante. Director Titular Sra. Haydeé M. Pozzo de Erlij Domicilio Especial Gorriti 965 Rosario Provincia de Santa Fe Argentina, casada con Mario Erlij, nacida el 30 de Mayo de 1945, DNI N° 5.803.774, Comerciante. Director Suplente Sr. Iván Erlij Domicilio Especial Gorriti 965 Rosario Provincia de Santa Fe Argentino, casado con María Victoria Taboas, nacido el 7 de Agosto de 1975, DNI N° 24.675.430, Comerciante.

02. El Presente Directorio Fue designado por la Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas n° 17 del día 31 de Octubre de 2007, para la sociedad AVICO S.A. con Domicilio Legal en la calle Junín 6301 de la ciudad de Rosario y Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al T° 77 F° 2991 N° 134.

JISEMA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El señor Humberto Alfredo Riccomi, argentino, nacido el 6 de Octubre de 1926, casado en 1° nupcias con Rosa Emilia Faini, domiciliado en Venezuela 341 Bis de la ciudad de Rosario, LE N° 5.968.050, de profesión Bioquímico, cede y transfiere a la señora Nelly Esther Zandri, argentina, LC. N° 2.794.003 domiciliada en calle Cafferata N° 260 de la ciudad de Rosario, casada, ama de casa, nacida el 27 de Febrero de 1932, 10 (diez) cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una o sea \$ 1.000 (mil pesos) que tiene totalmente integradas en la sociedad JISEMA SRL. En esta venta están comprendidos todos los derechos, acciones y obligaciones correspondientes a las referidas cuotas de capital desde la fecha expresada.

METALURGICA FR. S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos del art. 10 de la ley 19550 se hace saber con relación a "METALURGICA FR. S.R.L." la modificación del Contrato Social de su cláusula Quinta (Capital), quedando conformada de la siguiente manera:

Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) manteniéndose la misma proporción de cuotas sociales que los socios tienen en la sociedad, es decir: Gustavo Eduardo Oggero, doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, Roberto Lisandro Oggero, doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una y Guillermo Carlos Oggero, (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. El capital del aumento se encuentra totalmente suscripto y deciden integrarlo de la siguiente manera: El veinticinco por ciento (25%) del aumento, es decir la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) en éste acto y en dinero en efectivo, y el setenta y cinco por ciento (75%) del aumento restante en el término de dos años a contar desde la fecha. El capital original esta totalmente integrado.

EVENTOS ALTO NIVEL S.R.L.

CONTRATO

Domicilio: Pasco 1340, Rosario.

Duración: diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Organización de fiestas, eventos, caterings, conferencias, desfiles, gastronomía en general y decoración de eventos por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier punto del país o en el extranjero.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (40.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Silvia Gladis Blasquez suscribe trescientas veinte (320) cuotas de capital, o sea la suma de pesos treinta y dos mil (32.000) y Micaela Yamila Allo suscribe ochenta cuotas de capital, o sea la suma de ocho mil pesos (\$ 8.000). los socios suscriben e integran en este acto el 25%, respecto del 75% restante se comprometen a integrarlo en el término de un (1) año.

Administración, Dirección: estará a cargo de Silvia Gladis Blasquez, como socio gerente.

Fiscalización: la fiscalización está a cargo de todos los socios.

Balance general y resultados: la sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año, fecha en la que se confeccionará un balance general.

Datos de los socios: Silvia Gladys Blasquez, DNI. 13.752.958, divorciada, comerciante. Micaela Yamila Allo, DNI. 31.960.742, soltera, estudiante.

\$ 25 41349 Ag. 11

PICHINCHA S.R.L.

CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha decretado en fecha 31 de julio de 2008 la publicación del Contrato de Constitución, dentro del Expte. N° 2575/08.

Socios: Silvina Hebe Margonari, argentina, mayor de edad, comerciante, nacida el 24 de febrero de 1968, D.N.I. N° 20.174.047, estado civil soltera, domiciliada en calle Rioja 1770 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Gustavo Marcelo Menéndez, argentino, mayor de edad, comerciante, D.N.I. N° 18.030.953, estado civil soltero, nacido el 20 de octubre de 1966, con domicilio en calle Alem 1068 7º "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Razón Social: PICHINCHA S.R.L. Domicilio Legal: Güemes N° 2898 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Capital Social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Duración: Treinta (30) años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la instalación y explotación de negocios del ramo de restaurante, confitería, cafetería, pizzería, bar, con espectáculos musicales y artísticos, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol envasadas y/o por medidas, incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros, y venta de toda clase de artículos y rubros de la rama gastronómica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Administración, Dirección y Representación: Sra. Silvina Hebe Margonari, Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, es decir de los Sres. Silvina Hebe Margonari y Gustavo Marcelo Menéndez. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre. Fecha de Constitución: 31 de julio de 2008.

\$ 34 41347 Ag. 11

I & C S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El señor Federico Imsand, DNI 23.350.735, domiciliado en 9 de julio 243, denominado "Cedente" y los señores Sebastián Oscar Tossone, DNI 26.409.084, domiciliado en calle Corrientes 852 y Gustavo Stettler, DNI 30.693.089, domiciliado en calle Lorenzo Novero 640, denominados "Cesionario", todos de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe, celebran el siguiente convenio de cesión de cuotas de capital de la sociedad denominada "I & C SRL" inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 759 al F° 182 del libro 13 de SRL, legajo 5282, el 29 de mayo de 1998. El cedente vende y transfiere todas las cuotas de capital que posee en la suma de pesos cuatro cada uno lo que hace un total de pesos diez mil (\$ 10.000) importe que recibe en este acto. El señor Imsand cede todos los derechos, acciones y obligaciones sin exclusión ni reserva alguna, dejando de pertenecer a la sociedad, quedando desvinculado y liberado de todas las responsabilidades en su relación con la misma. El Capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por 5000 cuotas de pesos cuatro cada una (\$ 4) valor nominal, suscripto e integrado de la siguiente manera: Federico Stettler 2500 cuotas por la suma de \$ 10.000, Gustavo Stettler 2250 cuotas por la suma de \$ 9.000 y Sebastián Oscar Tossone 250 cuotas por la suma de \$ 1.000, representando el 100% del capital. La administración estará a cargo del señor Federico Stettler quién será el socio gerente y tendrá la facultad de administrar y disponer de los bienes de la sociedad, prestando su consentimiento a la cesión efectuada por el Sr. Imsand. San Carlos Centro, 15 de Marzo de 2006.

Santa Fe, 31 de Julio de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 41380 Ag. 11

CEPROAL S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber la siguiente publicación de constitución de la entidad "CEPROAL S.A.". Accionistas: Hugo Alberto Marenchino, argentino, nacido el 05/12/1970, casado, comerciante, domiciliado en calle Italia N° 921 de Morteros, Pcia. de Córdoba, D.N.I. N° 21.969.764 y Marcela Fabiana Marenchino, argentina, nacida el 08/11/1974, soltera, comerciante, domiciliada en calle Italia N° 921 de Morteros, Pcia. de Córdoba, D.N.I. N° 24.133.081.

Fecha del Acta Constitutiva: 4 de Junio de 2.008.

Denominación: "CEPROAL S.A.

Domicilio: Rivadavia N° 387 de Suardi, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: \$ 60.000. (Pesos: Sesenta mil).

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, la explotación de la industria alimenticia, láctea y oleaginosas, en todos sus tipos, desarrollando las tareas de industrialización, pasteurización, producción, fraccionamiento, comercialización, distribución, financiación, importación, exportación de sus productos. Instalación de locales para la comercialización de los productos de elaboración propia y o de terceros.

Administración y Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto por uno a tres Miembros y durarán en sus funciones hasta tres ejercicios, Presidente: Hugo Alberto Marenchino, D.N.I. 21.969.764 y Director Suplente: Marcela Fabiana Marenchino, D.N.I. N° 24.133.081.

Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Rafaela, 31 de Julio de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15 41413 Ag. 11

MONTE FERTIL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente:

Socios: Julio César Martonotti, argentino, nacido el: 30/09/82, D.N.I. N° 29.778.955, comerciante, soltero, domiciliado en Estanislao López 134 de Villa Trinidad (Sta. Fe); María Fernanda Martinotti, argentina, nacida el: 21/05/74, D.N.I. N° 23.576.366, comerciante, divorciada, domiciliada en López y Planes 253 de Villa Trinidad (Sta. Fe) y Walter Domingo Telóni, argentino, nacido el: 09/09/74, D.N.I. N: 24.035.840, productor agropecuario, divorciado, domiciliado en López y Planes 253 de Villa Trinidad, (Sta. Fe)

Fecha del instrumento: 27 de Junio de 2.008.

Denominación: "MONTE FERTIL S.R.L.

Domicilio: Estanislao López 134, Villa Trinidad, Dpto. San Cristóbal Provincia de Sta. Fe.

Duración: 50 años, contados a partir de su inscripción Registral.

Capital: 80.000. (Pesos: Ochenta mil).-

Objeto Social: La realización de las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios en forma de explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de los socios o de terceras personas. c) Mandatos: Mediante la administración de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. d) Exportación e Importación: La sociedad podrá vender en el exterior productos, subproductos, insumos y/o servicios necesarios para cumplir con el objeto enunciado precedentemente, como así también podrá adquirir del exterior bienes de capital, tecnología, insumos, materias primas y/o servicios, relacionados con el cumplimiento del objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, incluso operar con entidades reguladas por el B.C.R.A en general, y en particular con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de Santa Fe S.A. y demás instituciones bancarias o financieras o de créditos, de sus sucursales que giren en esta plaza o en otras plazas, sean de carácter público, oficial, mixtos o particulares, creados o a crearse.

Administración y representación: estará a cargo de María Fernanda Martinotti, como "Socia Gerente".

Cierre del ejercicio: 30 de cada año.

Rafaela, 29 de Julio de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 15 41415 Ag. 11

OKARA JURU S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, secretaria a cargo de la Dr. Federico Bertram y según resolución de fecha 8 de Julio de 2.008 se ordena la inscripción del contrato social de "OKARA JURU S.R.L." según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1 Socios: Carlos Alberto Lorenzini, DNI. 14.843.988, argentino, nacido el 9 de Setiembre de 1962, comerciante, casado en 1° nupcias con María Fernanda Franetovich, DNI. 20.849.615, domiciliado en calle República de Croacia N° 663 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; Gustavo Ariel Cufre, DNI 28.420.868, argentino, nacido el 17 de Octubre de 1.980, comerciante, casado en 1° nupcias con Carolina San Cristóbal, DNI. 30.313.648, domiciliado en calle Belgrano 1.570 de la ciudad de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe; Guillermo Antonio Abertondo, DNI. 27.243.428, argentino, nacido el 15 de Septiembre de 1.979, Ingeniero Agrónomo, casado en 1° nupcias con Marina Biancotti, DNI. 28.533.397, domiciliado en calle Catamarca 125 de

la ciudad de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe; Adrián Gustavo Caro, DNI 29.990.958, argentino, nacido el 4 de Octubre de 1.983, comerciante, soltero, domiciliado en calle Rogelio Terré 234 de la localidad de Berabevú, Prov. de Santa Fe y el señor Claudio Jesús Caro, DNI 27.947.309, argentino, soltero, nacido el 27 de Agosto de 1.980, comerciante, domiciliado en calle Rogelio Terré N° 234 de la localidad de Berabevú, Prov. de Santa Fe.

2 Fecha de instrumento de la constitución: 10 de Junio de 2.008.

3 Razón social: OKARA JURU S.R.L.

4 Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

5 Objeto Social: Servicios: Transporte de corta, mediana y larga distancia de productos agropecuarios. Contratista de mano de obra agrícola, de cosecha mecánica, de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales, de enfiado, enrollado, pulverización, desinfección y fumigación. Asesoramiento profesional agropecuario. Comercial: Compra venta de productos e insumos agropecuarios.

6 Duración: 50 años.

7 Capital Social: pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) divididos en 1.800 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Carlos Alberto Lorenzini suscribe 450 cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) que integra: la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 33.750) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Gustavo Ariel Cufre suscribe 450 cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) que integra: la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 33.750) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Guillermo Antonio Abertondo suscribe 450 cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) que integra: la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 33.750) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Adrián Gustavo Caro suscribe 225 cuotas de capital o sea la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) que integra: la suma de pesos cinco mil seiscientos veinticinco (\$ 5.625) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos dieciséis mil ochocientos setenta y cinco (\$ 16.875) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Claudio Jesús Caro suscribe 225 cuotas de capital o sea la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) que integra: la suma de pesos cinco mil seiscientos veinticinco (\$ 5.625) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos dieciséis mil ochocientos setenta y cinco (\$ 16.875) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8 Representación: A cargo del socio Carlos Alberto Lorenzini.

9 Organización de la representación legal: Usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", actuando en forma individual.

10 Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.

11 Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 84,37 41379 Ag. 11

VIENTOS DE CAMBIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ª Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, secretaria a cargo de la Dr. Federico Bertram y según resolución de fecha 8 de Julio de 2008 se ordena la inscripción del contrato social de "VIENTOS DE CAMBIO S.R.L." según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1 Socios: Adrián Gustavo Caro, D.N.I. 29.990.958, soltero, argentino, nacido el 4 de Octubre de 1983, comerciante, domiciliado en calle Rogelio Terré 234 de la localidad de Berabevú, Prov. de Santa Fe y el señor Claudio Jesús Caro, D.N.I. 27.947.309, soltero, argentino, nacido el 27 de Agosto de 1980, comerciante, domiciliado en calle Rogelio Terré N° 234 de la localidad de Berabevú, Prov. de Santa Fe, Magali Andrea Lorenzini, D.N.I.: 29.990.953, soltera, argentina, nacida el 5 de Agosto de 1983, empleada, domiciliada en calle General López 164 de la localidad de Berabevú, Prov. de Santa Fe y Natalí Del Luján Lorenzini, D.N.I.: 31.348.125, soltera, argentina, nacida el 10 de Diciembre de 1985, empleada, domiciliada en calle General López 164 de la localidad de Berabevú, Prov. de Santa Fe.

2 Fecha de instrumento de la constitución: 9 de Junio de 2008.

3 Razón social: VIENTOS DE CAMBIO S.R.L.

4 Domicilio: Jurisdicción de la localidad de Berabevú, Santa Fe.

5 Objeto Social: Servicios: Transporte de corta, mediana y larga distancia con vehículos propios o de terceros, contratista de mano de obra agrícola, de cosecha mecánica, de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales, de enfiado, enrollado, pulverización, desinfección y fumigación. Acopio de frutos obtenidos de la actividad agrícola. Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas. Comercial: Compraventa de agroquímicos, combustibles y lubricantes.

6 Duración: 50 años.

7 Capital Social: pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) divididos en 1.800 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Adrián Gustavo Caro suscribe 450 cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) que integra: la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 33.750) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Claudio Jesús Caro suscribe 450 cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) que integra: la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 33.750) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Magali Andrea Lorenzini suscribe 450 cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) que integra: la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 33.750) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Natalí del Luján Lorenzini suscribe 450 cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) que integra: la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 33.750) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8 Representación: A cargo del socio Claudio Jesús Caro.

9 Organización de la representación legal: Usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", actuando en forma individual.

10 Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.

11 Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 84,37 41381 Ag. 11

DON MARTIN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaria del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 4 de Agosto de 2.008.

Directorio de "DON MARTIN S.A.", con domicilio en calle Castelli N° 546 de la ciudad de Venado Tuerto, cuyo mandato tendrá

vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 2.008, proceda a su renovación, a saber:

Presidente: Jaime Alvado, D.N.I. N° 6.106.042, de apellido materno Alvado, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 10 de Julio de 1.930, casado, domiciliado calle Castelli N° 546 de Venado Tuerto, Santa Fe; Vice-Presidente: Alejandro Raúl Alvado, D.N.I. N° 17.075.423, de apellido materno Mir, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 2 de Mayo de 1965, casado, domiciliado en calle Castelli N° 546 de Venado Tuerto, Santa Fe. Directores Titular: Fernando Gustavo Alvado, D.N.I. N° 20.362.013, de apellido materno Mir, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 15 de Junio de 1.969, casado, domiciliado en calle Castelli N° 546 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe; Director Suplente: Gustavo Jorge Buzeta, D.N.I. N° 17.514.401, de apellido materno Lettieri, argentino, Contador Público Nacional, nacido 3 de Julio de 1965, casado, domiciliado en calle Entre Ríos N° 373 de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 5 de Agosto de 2.008.

§ 33,27 41492 Ag. 11

RAMON ARRONDO Y CIA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de Reforma del Contrato Social: 02/07/08.

2) Plazo de Duración: Prórroga: El término de duración de la sociedad es de diez años, contados desde su vencimiento que operaba el veintiuno de julio de 2008, venciendo el mismo el veintiuno de julio de 2018.

3) Capital Social: Se aumenta el Capital Social de la firma en pesos ciento cuarenta y seis mil (\$ 146.000), llevando el mismo a pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), suscribiendo en idénticas proporciones a las tenencias anteriores. Se modifica el valor nominal de las cuotas llevando el mismo a un valor de pesos quinientos (\$ 500) cada una.

Quinta: El Capital social de la sociedad se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en trescientas cuotas sociales de valor nominal pesos quinientos cada una (\$ 500) que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el señor Ramón Arrondo suscribe doscientas una cuotas de Capital Social cuyo valor nominal asciende a pesos quinientos (\$ 500) cada una, lo que representa un valor total de pesos cien mil quinientos (\$ 100.500) y la señora Stella Maris Bosio de Arrondo suscribe noventa y nueve cuotas de Capital Social cuyo valor nominal asciende a pesos quinientos (\$ 500) cada una, lo que representa un valor total de pesos cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 49.500). Las referidas cuotas se encuentran totalmente suscriptas, mientras que se encuentran integradas por los socios en proporción a sus respectivas tenencias hasta la suma de pesos cuatro mil. El saldo de pesos ciento cuarenta y seis mil correspondientes al aumento de Capital Social, será integrado por los socios, en proporción a sus respectivas tenencias de la siguiente forma, en este acto y en dinero en efectivo el veinticinco por ciento o sea pesos treinta y seis mil quinientos (\$ 36.500) por el saldo o sea, el setenta y cinco por ciento que falta integrar; la totalidad de los socios se comprometen a ingresarlo en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de celebración de la presente reforma contractual.

§ 38 41484 Ag. 11

VALBIL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día veintinueve de Julio de 2.008.

1º) Integrantes de la Sociedad: Alberto Fabián Billone, D.N.I. N° 22.645.020, apellido materno Amerio, argentino, mecánico, divorciado de Bambozzi Daniela en el Juzgado Civil de Corral de Bustos, según sentencia N° 91, Secretaría de María Inés Abriola, nacido el 7 de Abril de 1972, domiciliado en Bartolomé Mitre de la localidad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba y Fernando Pedro Valdetaro, D.N.I. N° 20.077.186, apellido materno Bonansea, argentino, comerciante, soltero, nacido el 27 de Febrero de 1968, domiciliado en Sol de Mayo N° 151 piso 2º dpto. D de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

2º) Fecha de Instrumento de Constitución: 30 de Abril de 2008.

3º) Denominación de la Sociedad: "VALBIL S.R.L."

4º) Domicilio de la Sociedad: Chacabuco 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5º) Objeto Social: Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación de silos, tinglados, acoplados y tanques de combustibles. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

6º) Plazo de Duración: Treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7º) Capital Social: Ciento cuarenta y seis mil pesos (\$ 146.000) divididos en Catorce mil seiscientas (14.600) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Alberto Fabián Billone suscribe Siete mil trescientas (7.300) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de Setenta y tres mil pesos (\$ 73.000) en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta pesos (\$ 18.250) y Fernando Pedro Valdetaro suscribe Siete mil trescientas (7.300) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de Setenta y tres mil pesos (\$ 73.000), en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, integrando en este acto en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa Dieciocho mil doscientos cincuenta pesos (\$ 18.250). Ambos socios deberán integrar el restante Setenta y cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa Ciento nueve mil quinientos pesos (\$ 109.500), dentro del año siguiente a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

8º) Organo de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo del señor Alberto Fabián Billone, D.N.I. N° 22.645.020, quien reviste el cargo de Socio-Gerente. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9º) Representación Legal: Estará a cargo del Socio-Gerente.

10º) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de Septiembre de cada año.

11º) Cesión de Cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo, el socio podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se regirán por lo dispuesto en el artículo 152 de la ley 19.550.

Venado Tuerto, 5 de agosto de 2008.

\$ 74,32 41494 Ag. 11

SLC AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: don Gustavo Guillermo María Lo Celso, argentino, nacido el 10/08/1952, titular del D.N.I. 10.557.813, casado en 1º nupcias con María Patricia Seghezzo, abogado, con domicilio real en calle Dorrego N° 757, piso 6º departamento "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y doña María Patricia Seghezzo, argentina, nacida el 05/12/1953, titular del D.N.I. 11.445.132, casada en 1º nupcias con Gustavo Guillermo María Lo Celso, escribana, con domicilio real en calle Dorrego N° 757, piso 6º, departamento "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha de Constitución: 04/07/08.

3. Razón Social: SLC AGROPECUARIA S.R.L.

4. Domicilio: en calle Córdoba N° 836, Piso 4, Oficina N° 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros el desarrollo y explotación de actividades agropecuarias, en todas sus modalidades, en campos propios o de terceros, arrendamientos rurales, administración y servicios conexos.

6. Duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en 500 (quinientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Gustavo Guillermo María Lo Celso: 250 (doscientas cincuenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000), doña María Patricia Seghezze: 250 (doscientos cincuenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de dos años a contar de la fecha de este contrato.

8. Prestación Accesorias: La socia María Patricia Seghezze en su carácter de titular de dominio pleno de la fracción de campo de su entera propiedad, con el carácter de bien propio, ubicada en La Gallareta, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe anotado el Dominio al T° 208 F° 654 N° 47338 Departamento Vera, Registro General de Propiedades de Santa Fe ofrece en este acto, en favor de la sociedad con el carácter de prestación accesorias conexas a sus cuotas sociales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley de sociedades comerciales vigente, la constitución del derecho de uso del citado predio bajo las siguientes modalidades: a) por el término de vigencia contractual, b) con la asunción por parte de la sociedad de todos los gastos de mantenimiento y conservación de cualquier naturaleza; c) con el reconocimiento a la otorgante del equivalente en dinero al veinticinco (25%) por ciento del ingreso anual producido por la sociedad a la finalización de cada ejercicio y d) en supuesto de incumplimiento la constituyente deberá a la sociedad el doble de los importes percibidos en el apartado "c)" con más sus intereses. Todo lo cual es aceptado de conformidad por ser de utilidad para el mejor desarrollo del objeto social.

9. Fiscalización: A cargo de los socios.

10. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Socio Gustavo Guillermo María Lo Celso, argentino, nacido el 10/08/1952, titular del D.N.I. 10.557.813, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7ª. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Socio Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación SLC AGROPECUARIA S.R.L. ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera. La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros. Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero, cuentas en Cooperativas, tramitar inscripciones ante el SENASA y/o organismos fiscales nacionales, provinciales, municipales o comunales, y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad. Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal de un Socio Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.

11. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 98 41461 Ag. 11

ESTABLECIMIENTO EL AGUILA S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes: Bonetto José Luis, argentino, nacido el 23 de Setiembre de 1967, casado en 1° nupcias con doña Silvina de Lujan Piermattei, comerciante, domiciliado en calle Independencia S/N, de la localidad de Berabevú, DNI. N° 18.587.599 y Bonetto Marcelo Leandro, argentino, nacido el 23 de Mayo de 1962, casado en 1° nupcias con Doña Mónica Graciela Marín, médico, domiciliado en calle Alvear 158, de la localidad de Berabevú, DNI. N° 14.450.180.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 10 de Abril de 2008.

3) Denominación de la Sociedad: "ESTABLECIMIENTO EL AGUILA S.A".

4) Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la calle Maipú 528, Piso 5 Of. 2 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación agrícola ganadera, actividades avícolas, apícolas y/o granjas, en campos propios o tomados en arrendamiento a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.

7) Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por Diez Mil (10000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto y de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones.

8) Administración: La administración será ejercida por un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones un (1) ejercicio.

9) Representación Legal: Está compuesta por un Presidente o un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La designación quedó conformada de la siguiente forma: Presidente: Bonetto José Luis y Director Suplente: Bonetto Marcelo Leandro.

10) Fiscalización: Prescinde de la sindicatura.-

11) Organización de la Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio.

12) Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: 31 de Mayo de cada año.

Rosario, Agosto 2008.

§ 56 41367 Ag. 11

RAYCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

RAYCO S.R.L. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 07/11/1957, en Contratos, T° 108 F° 7036 N° 1998; Modificaciones Contractuales del 24/06/1960, en Contratos, T° 111 F° 2201, N° 1103; del 04/04/1961, en Contratos, T° 112 F° 1481, N° 547; del 05/09/1969, en Contratos, T° 120 F° 4034, N° 1345; del 14/02/1975, en Contratos, T° 126 F° 798, N° 237; del 26/05/1975, en Contratos, T° 126 F° 3005 N° 959; del 01/11/1978, en Contratos, T° 129 F° 4664, N° 1701 del 12/07/1982, en Contratos, T° 133 F° 2167 N° 769; del 24/06/1986, en Contratos, T° 137 F° 1627 N° 748; del 27/06/2001, en Contratos, T° 152 F° 8078 N° 1021; del 13/02/2003, en Contratos, T° 154 F° 1520, N° 180 y del 06/08/2003, en Contratos, T° 154 F° 13350, N° 1171; con domicilio legal en calle 9 de Julio 851 de la localidad de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 30 de Julio de 2008.

1. Cesión de Cuotas de Fernando Daniel Luciani a Luis Osvaldo Arthur.

2. Renuncia de Fernando Daniel Luciani como gerente de la sociedad.

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 5.040 (cinco mil cuarenta pesos) dividido en 5.040 cuotas sociales de valor nominal \$ 1 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Luis Osvaldo Arthur suscribe 4.960 cuotas de Capital Social de \$ 1 valor nominal cada una o sea \$ 4.960 y la señora Blanca Betis María Luciani suscribe 80 cuotas de Capital Social de \$ 1 valor nominal cada una o sea \$ 80.

Sexta: Dirección y Administración: Organización de la Representación Legal y uso de la firma: La dirección, gerencia, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de: socio gerente o gerente, según el caso, precedido de la Denominación Social, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de los designados. Es socio gerente el señor Luis Osvaldo Arthur.

§ 31 41411 Ag. 11

CABAÑAS RESTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en fecha 24 de Junio de 2008, la Señora Claudia Marcela Veronese, nacida el 26/11/1960, D.N.I. N° 14.396.847, comerciante, soltera, domiciliada en calle M. Zaspe N° 3269 de la ciudad de Santa Fe ha cedido la totalidad de las cuotas sociales que posee por el precio de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) de la sociedad CABAÑAS RESTO S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el N° 886 F° 127 Libro 16 de S.R.L., en fecha 12/04/07 al Señor Ramiro Manreza, nacido el 27/11/1979, D.N.I. N° 27.761.079, ingeniero industrial, soltero, domiciliado en Gral. López N° 3245 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. La socia gerente designada en el Contrato Social ha cedido la totalidad de sus cuotas, por unanimidad resuelven designar en el carácter de socia gerente a la Sra. María Andrea Di Giusto, quedando en consecuencia redactadas las cláusulas 4ta. y 8va. de la siguiente manera:

Cuarta del Capital: El capital social se establece en la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) representado por doscientos cincuenta (250) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Los socios suscriben íntegramente el capital de la siguiente manera: el Sr. Ramiro Manreza suscribe ciento veinticinco (125) cuotas, valor nominal Cien Pesos (\$ 100) cada una, equivalentes a Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) integrando en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe, es decir la suma de Pesos Tres Mil Ciento Veinticinco (\$ 3.125); y la Sra. María Andrea Di Giusto suscribe ciento veinticinco (125) cuotas, valor nominal Cien Pesos (\$ 100) cada una, equivalentes a Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) integrado en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe, es decir la suma de Pesos Tres Mil Ciento Veinticinco (\$ 3.125).

Octava: Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Socio Gerente. Se designa con tal carácter a la señora María Andrea Di Giusto, quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social. El Gerente puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, y hagan a su representación, administración y disposición, entre ellos enunciativamente, designar factores y empleados, otorgar poderes especiales y/o generales y revocarlos, representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y otorgar toda clase de documentos que fueren menester en el giro específico de la sociedad y especialmente con las facultades establecidas en el Artículo 1881 del Código Civil, con excepción de sus incisos 5° y 6° y Artículo 9 del Decreto Ley 5965; comprar, vender o permutar toda clase de bienes muebles y/o inmuebles, derechos, títulos y acciones, grabar con hipotecas, prendas comunes o con registro y anticresis, operar con bancos, entidades financieras y demás instituciones de créditos, oficiales o privadas, abrir cuentas bancarias, extraer fondos y efectos depositados, librar, endosar, descontar y negociar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de títulos, valores y otros documentos. Pueden asimismo participar en licitaciones públicas y/o privadas, pudiendo constituir al efecto Uniones Transitorias de empresas y Agrupaciones de Colaboración".

Santa Fe, 31 de Julio de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 60 41378 Ag. 11

TRANSPORTES CAÑADA S.A.

ESTATUTO

Por resolución emitida por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio sobre Expte. N° 554/08 en autos caratulados "Transportes Cañada SA", comunico que por instrumento privado con certificación de firmas en fecha 16/05/08 en Acta N° 368 al F° N° 371 ante la Escribana Pública Belkis C. de Crosetti, titular del Registro de Intervenciones N° 175, se constituyó la Sociedad Anónima "TRANSPORTES CAÑADA S.A.". Socios: Edwin Coccolo, argentino, casado, mayor de edad, DNI n° 26.113.375. CUIT 20-26113375-0, de apellido materno Colussi nacido el 29/08/77; de profesión comerciante, domiciliado en Urquiza N° 465 Cañada Rosquín; Priscila Coccolo, argentina, soltera, mayor de edad, DNI N° 30.612.696 CUIT 27-30612696-8, apellido materno Colussi, nacida el 03/05/85, de profesión comerciante, domiciliada en Urquiza n° 465 Cañada Rosquín, Ulises José Puntonet, argentino: soltero, mayor de edad; DNI n° 27.669.371; CUIT 23-27669371-9, apellido materno Tonna; nacido el 05/07/80; de profesión comerciante; domiciliado en Lavalle 243 Cañada Rosquín, Flavio Blas Puntonet, argentino: casado, mayor de edad, DNI n° 23.364.895, CUIT 20-23364895-8, de apellido materno Tonna, nacido el 25/01/74, de profesión comerciante, domiciliado en Lavalle 243 Cañada Rosquín. Domicilio, sede social: Urquiza 465 de la localidad de Cañada Rosquín Provincia de Santa Fe. Duración: 30 años. Objeto social: (a). Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, cereales u oleaginosos, ganados, aves o animales; fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, excluido el de pasajeros, nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial o marítima, (b). Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería, mercaderías en general, cereales u oleaginosos, ganados de cualquier tipo, aves o animales; (c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro, gestiones administrativas. a personas físicas

o jurídicas vinculadas al área de transporte en general (d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. En el cumplimiento de su Objeto Social podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos operaciones y contratos sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial administrativa o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley de sociedad comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. Los señores accionistas disponen del patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciera necesario. Capital Social Suscripción: Pesos 120.000 (\$ 120.000), representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas y no endosables, de \$ 10 de valor nominal cada una y dan derecho a un voto: Edwin Coccolo: 4020 acciones, Priscila Coccolo: 4020 acciones. Ulises José Puntonet: 1980 acciones. Flavio Blas Puntonet: 1980 acciones. Administración y Representación: Directorio: Presidente: Edwin Coccolo, Director Suplente: Ulises José Puntonet. Duración en el cargo: 3 ejercicios. Los miembros del directorio han aceptado sus cargos y constituyen al efecto domicilio especial en calle Urquiza 465 y Lavalle 243 respectivamente de Cañada Rosquín. Fiscalización: a cargo de los socios. Sindicatura: se prescinde conforme al art. 284 de la ley 19550. Cierre del ejercicio económico: 30 de junio de cada año. La que suscribe, Dra. Georgina Nieto, fue autorizada a publicar edicto por punto VII del Estatuto.

Santa Fe, 31 de Julio de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 50 41375 Ag. 11
